

# BOLETIN



# OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
 En los de prendadas, á diez céntimos.  
 En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Noviembre).

### Gobierno civil

DE LA

#### Provincia de Santander

#### Sección de Minas

Número 12.737

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: que don Eduardo Téllez, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 26 pertenencias con el nombre de «Aumento á Minuca», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Jario Harnos, término del Ayuntamiento de Udías.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la ermita de San Antonio y se medirán al E. 600 metros primera estaca, al N. 300 segunda, al E. 300 tercera, al S. 200 cuarta, al E. 100 quinta, al S. 300 sexta, al O. 500 séptima, al S.

100 octava, al O. 200 novena, al S. 200 décima, al O. 200 undécima, al N. 300 duodécima, al E. 100 décima tercera, al N. 100 décima cuarta, al E. 500 décima quinta y con 100 al N. se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 18 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Número 12.739

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: que don José Pardo y Gil, vecino de Santander, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Sorpresa», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Posadorio, término de Siló, Ayuntamiento de Molido.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el caserío que posee don César Cortés y se medirán al S. 600 metros primera estaca, al O. 200 segunda, al N. 600 tercera y al E. 200, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados pue-

dan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 21 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Número 12.740

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: que don Jesús de Beraza, vecino de esta ciudad, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Fá», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Vallejo, término del Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en el sitio La Valleja ó el ángulo N. de una camita existente en el Kilómetro 449 del Ferrocarril del Norte y se medirán al N. 200 metros primera estaca, al O. 500 segunda, al S. 400 tercera, al E. 1000 cuarta, al N. 400 quinta y á la primera 500 cerrando el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 19 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**EJERCICIO DE 1903**

**MES DE NOVIEMBRE**

*DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:*

	<i>Pesetas Cts.</i>
Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes .....	216.827 19

## DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento .....	21.000	1.800	200	23.000
2.º Policía de seguridad .....	16.000	2.800	200	17.000
3.º Policía urbana .....	8.000	16.000	»	24.000
4.º Instrucción pública .....	4.000	»	»	4.000
5.º Beneficencia .....	3.000	1.000	»	4.000
6.º Obras públicas .....	8.000	6.000	2.000	16.000
7.º Corrección pública .....	3.000	1.000	»	4.000
8.º Cargas .....	107.000	»	»	107.000
9.º Obras de nueva construcción .....	2.000	2.000	7.000	11.000
10.º Imprevistos .....	»	3.000	1.000	4.000
11.º Devoluciones .....	»	827 19	»	827 19
<b>TOTAL PESETAS .....</b>	<b>172.000</b>	<b>34.427 19</b>	<b>10.400</b>	<b>216.827 19</b>

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 5 de Noviembre de 1903.

**El Alcalde,**  
**LUIS LOPEZ DORIGA**

# Depositaria de fondos municipales de Santander

## Tercer trimestre de 1903

CUENTA del tercer trimestre del año natural de 1903, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	42.113 61
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	1.096.009 80
<b>CARGO</b> . . . . .	<b>1.138.123 41</b>
DATA por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	788.294 82
<b>EXISTENCIA</b> en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	<b>349.828 59</b>

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios . . . . .	22.521 87	14.245 59	36.767 46
2.º Montes . . . . .	»	»	»
3.º Impuestos . . . . .	118.626 69	60.583 21	179.209 90
4.º Beneficencia . . . . .	39 13	»	39 13
5.º Instrucción pública. . . . .	92 97	»	92 97
6.º Corrección pública. . . . .	478 31	1.392 48	1.800 79
7.º Extraordinarios. . . . .	7.245 67	473.973 34	481.219 01
8.º Ampliación . . . . .	»	»	»
9.º Resultas . . . . .	»	3.498 58	3.498 58
10.º Recursos á cubrir el déficit . . . . .	833.395 25	480.532 04	1.313.873 39
11.º Reintegros . . . . .	718 98	1.294 38	2.13 36
12.º Cuenta de Contribuciones. . . . .	»	»	»
13.º Id. de ensanche de población . . . . .	41.872 28	60.484 18	102.376 46
<b>CARGO</b> . . . . .	<b>1.024.881 15</b>	<b>1.096.009 80</b>	<b>2.120.890 95</b>
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	126.404 96	62.578 14	188.983 10
2.º Policía de Seguridad . . . . .	99.683 09	50.703 59	150.386 68
3.º Policía urbana . . . . .	91.584 10	55.745 18	147.329 28
4.º Instrucción pública. . . . .	16.627 16	7.252 48	23.879 74
5.º Beneficencia . . . . .	19.645 73	12.009 52	31.655 25
6.º Obras públicas . . . . .	60.145 30	42.808 84	102.954 14
7.º Corrección pública . . . . .	13.274 81	5.842 33	19.117 14
8.º Montes . . . . .	»	»	»
9.º Cargas . . . . .	484.124 87	291.359 98	775.484 85
10.º Obras de nueva construcc. . . . .	23.949 30	229.550 92	251.500 22
11.º Imprevistos . . . . .	11.199 58	9.119 10	20.318 68
12.º Ampliación . . . . .	»	»	»
13.º Resultas . . . . .	»	105 13	105 13
14.º Devoluciones. . . . .	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	36.128 64	23.219 61	59.348 25
16.º Id. de ensanche de población . . . . .	»	»	»
<b>DATA</b> . . . . .	<b>982.767 54</b>	<b>788.294 82</b>	<b>1.771.062 36</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Santander á 30 de Septiembre de 1903.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.  
En Santander á 30 de Septiembre de 1903.—El Contador, Elisar Oría.—V.º B.º—El Alcalde, Luis L. Dóriga.

# Ministerio de la Gobernación

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

**DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Octubre de 1903.**  
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis aguda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonia	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»



Administración de Hacienda  
DE LA  
Provincia de Santander

Territorial, rústica y urbana

Circular

Como complemento á las circulares de esta Administración de Hacienda, insertas en los BOLETINES OFICIALES de 2 y 4 del presente mes, dando instrucciones á los Ayuntamientos de esta provincia para la formación de los repartimientos de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1904, he de hacer las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los tipos máximos de gravamen sobre la riqueza rústica y pecuaria, han de ser del 15,50 por 100 para los pueblos que tributen en la primera sección y del 20,25 por 100 los comprendidos en la segunda, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Presupuestos de 7 de Julio de 1888; esto no obstante, los Ayuntamientos se atemperarán á los ya establecidos.

2.<sup>a</sup> Los tipos máximos de la riqueza urbana, no excederá del 17,50 y 23 por 100 respectivamente, con arreglo á dicha soberana disposición; y

3.<sup>a</sup> Que estando subsistente el impuesto del 10 por 100 transitorio, cuidarán los Ayuntamientos de incluir este gravamen en la cuota para el Tesoro de cada contribuyente al formar los repartimientos de la riqueza urbana amillarada y listas cobratorias de los registros fiscales aprobados.

Lo que se hace público por medio de la presente circular para conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas de asociados de los mismos.

Santander 14 de Noviembre de 1903.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.

## ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Aguayo

Por plazo de ocho días, á contar desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal las listas del Registro fiscal de edificios y solares para el año

de 1904 á los efectos de reclamación.

Aguayo y Noviembre veintiuno de 1093.—El Alcalde, Antonio Ruiz.

Ayuntamiento de Rionansa

Los repartimientos de la contribución territorial por el concepto de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1904, se hallan confeccionados y expuestos en la Secretaría municipal por término de diez días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Rionansa 21 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Manuel Morales.

Ayuntamiento de Cartes

Confeccionados que han sido los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria, así como las listas cobratorias de urbana y el padrón de Carruajes de lujo por que ha de tributar este municipio en el próximo año de 1904, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por los términos legales y á los efectos prevenidos en la Ley.

Cartes á 23 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Blas Gómez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Carlos Aisa, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que pende en este Juzgado á instancia del Procurador Ruiz, en nombre de don Cayetano Maza Gomez, contra don Antonio Maza Cano, vecino de Voto, sobre pago de tres mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se rematarán el día veintitres de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que con su tasación es como sigue:

**Fincas radicantes en San Bartolomé de los Montes, Ayuntamiento de Voto**

1.<sup>a</sup> Una casa-cabaña, señalada con el número diez y siete, de treinta y ocho pies de larga por diez y nueve de ancho, linda Este y Norte terreno público y Oeste y Sur del deudor don Antonio; ta-

sada en seiscientos cuatro pesetas.  
2.<sup>a</sup> Un cobertizo sin número, de doce pies de largo y siete de ancho, linda Sur terreno del deudor y por los demás vientos terreno público; en diez y ocho pesetas.

3.<sup>a</sup> Una tierra labrantía de cuarenta y dos carros, linda Norte la casa cabaña y cobertizo expresados, Este y Oeste terreno público y Sur prado del deudor don Antonio; en trescientas setenta y ocho pesetas.

4.<sup>a</sup> Un prado de setenta y tres carros, linda Este, Oeste y Sur terreno público y Norte tierra del deudor; en quinientas once pesetas.

5.<sup>a</sup> Un cercado de tierra y prado, de diez y ocho carros de prado y dos de tierra labrantía, linda por todos los vientos con terreno público; en ciento veinticuatro pesetas.

6.<sup>a</sup> En el sitio del Campo primero la tercera parte de una cabaña de planta baja, mancomunada con herederos de José Herrero, señalada con el número trece, linda Norte y Oeste herederos de José Herrero, Este y Sur camino público; en sesenta y dos pesetas.

7.<sup>a</sup> En el mismo sitio un prado de cuarenta y cuatro carros, linda Este y Oeste terreno público, Sur y Norte herederos de José Herrero; en trescientas ocho pesetas.

8.<sup>a</sup> En la mies de Valles un terreno labrantío de seis carros, linda Este con otro de Joaquín Gómez, Norte y Sur terreno público y Oeste terreno de Nieves Maza; en cincuenta y cuatro pesetas.

9.<sup>a</sup> En el sitio de Monte-Cueva dos terceras partes de una cabaña de planta baja, señalada con el número tres, de treinta y ocho pies de largo y veinte de ancho, mancomunada con la otra tercera parte de Juan Antonio Gomez, linda toda Este y Norte terreno público, Oeste y Sur Isidoro Ortíz; en doscientas cuarenta y cuatro pesetas.

10. En el mismo sitio un prado de ochenta y tres carros, linda Este, Oeste y Sur terreno público y Norte Isidoro Ortíz y la cabaña expresada; en quinientas ochenta y una pesetas.

11. Otro prado en el mismo sitio de cuarenta y tres carros, linda por todos los vientos con terreno común; en trescientas una pesetas.

12. En el sitio de los Pradones ó sea Villa Alta, dos carros de te-

terreno á prado ó campo, linda Este herederos de Angel Cerecedo, Norte los de María Galán, Sur carretera y Oeste herederos de Santiago Setién; en quince pesetas.

13. En el sitio de la Cerrada otro terreno de cabida de un carro destinado á prado, linda Oeste terreno del común y por los demás vientos herederos de Angel Cerecedo; en ocho pesetas.

**Fincas radicantes en el pueblo de Marrón, Ayuntamiento de Ampuero**

14. En el sitio de las Lindes una cabaña de planta baja, señalada con el número noventa y ocho, linda Sur con otra de Juan Antonio Gómez y por los demás vientos con terreno público; en doscientas sesenta y seis pesetas.

15. En el mismo sitio un prado de treinta y tres carros, linda Este terreno de Juan Antonio Gómez, Norte el de Miguel Gómez, Sur y Oeste terreno público; en doscientas treinta y una pesetas.

16. En dicho sitio una tierra labrantía de diez carros, linda Este y Oeste terreno público, Norte terreno de Manuel Abascal y Sur el de Juan Antonio Gomez; en noventa pesetas.

17. En el sitio de la Uzadera quince carros de terreno erial á rozo, linda Este y Oeste terreno de Juan Antonio Gomez, Sur el de herederos de Manuel Ortiz y Norte terreno público; en quince pesetas.

**Fincas radicantes en San Bartolomé de los Montes, Ayuntamiento de Voto**

18. En el barrio de Otrío la mitad de la casa número ciento uno de población, la cual consta de tres pisos y cuarenta y nueve metros cuadrados de capacidad, linda al Norte y Este con carretera pública, Sur casa de Francisco Conde y Oeste terreno de esta pertenencia. Se halla mancomunada con la otra mitad que pertenece á Josefa Herrero, cuya mitad de esta dá al Norte, siendo los linderos de arriba los de toda la casa; en ciento cincuenta pesetas.

19. En el sitio de la Calleja la tercera parte de otra casa sin número, que consta de dos pisos y veinticinco metros cuadrados de capacidad, linda al Norte casa de don Manuel Gomez, Sur casa de Francisco Ezquerra, Este carretera y Oeste terreno de Manuel Pérez, se halla mancomunada y pro indivisa con la anterior y Fermín Conde; en cien pesetas.

20. En el sitio de Otrío, un terreno á maíz, de cabida de un área, linda al Norte carretera, Este casa del deudor, Sur terreno de Francisco Conde y Oeste de Juan Gutiérrez; en veinte pesetas.

21. En el sitio de Carasa otro terreno labrado que mide dos áreas cuarenta y ochenta centiáreas, linda al Norte terreno de León Sáinz, Este terreno comunal, Sur herederos de Nicolasa Galán y Oeste Francisco Trueba; en cuarenta pesetas.

22. En el sitio de las Torcas, un terreno á prado, que mide tres áreas setenta y dos centiáreas, linda Norte terreno de José Conde, Este herederos de doña Teresa Puente, Sur José de la Maza y Oeste María Trueba; en cincuenta pesetas.

23. En el sitio de la Seguíá otro terreno á prado, que mide dos áreas, linda al Norte más terreno del deudor, Sur terreno comunal, Este y Oeste herederos de Teresa Puente; en cuarenta pesetas.

24. En el sitio de casa de Valles, otro terreno á prado que mide tres áreas setenta y dos centiáreas, linda al Norte Josefa Cerecedo, Sur carretera, Este herederos de Manuel Solana y Oeste más del deudor; en sesenta pesetas.

25. En el sitio del Sagual, otro terreno á prado, de cabida de un área veinticuatro centiáreas, linda al Norte herederos de Manuel Solana, Sur y Oeste con María Trecho y Este con Francisco Ezquerra; en quince pesetas.

26. En el sitio de la Ran otro terreno prado, que mide un área veinticuatro centiáreas, linda al Norte Rafael Abascal, Sur terreno comunal, Este Dionisia Collado y Oeste carretera; en quince pesetas.

27. En el sitio de Cerrivilla, otro terreno á monte y rozo, de cabida trece áreas setenta y dos centiáreas, linda al Norte con Fermín Conde, Sur Dionisia Madrazo, Este Antonio Cano y Oeste Francisco Ezquerra; en diez pesetas.

28. En el sitio de los Cantos un terreno erial, que mide cuatro áreas noventa y seis centiáreas, linda Norte Fermín Conde, Sur herederos de Teresa Puente, Este terreno comunal y Oeste carretera; en diez pesetas.

29. En el sitio de Castú otro terreno erial á rozo que mide un área veinticuatro centiáreas, linda al Norte terreno de José de la Ma-

za, Sur y Este terreno de Fermín Conde y Oeste carretera; en seis pesetas.

30. En el sitio de la Sequía, otro terreno erial á rozo y monte bajo, que mide tres áreas setenta y dos centiáreas, siendo á monte la tercera parte; linda al Norte, Este y Oeste terreno comunal y Sur más del deudor; en seis pesetas.

31. En el sitio de Casa de Valles, otro terreno erial á rozo y monte bajo la tercera parte, que mide dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, linda al Norte Fermín Conde, Sur y Oeste carreteras y al Este más del deudor; en seis pesetas.

32. En el sitio de Coladio otro terreno á maíz, que mide doce áreas cuarenta centiáreas, linda al Norte carretera, Sur Manuel Pérez, Este terreno comunal y Oeste herederos de Angel Cerecedo; en ochenta pesetas.

33. En el sitio de la casa quemada, otro terreno labrado que mide dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, y linda al Norte con Dionisia Madrazo, Sur herederos de Teresa Puente, Este los de María Galán y Oeste carretera; en cincuenta pesetas.

34. En el sitio de la Barrera del Corro, otro terreno labrado, que mide tres áreas setenta y dos centiáreas; linda al Norte, Este y Sur camino público y Oeste un cauce; en cincuenta pesetas.

35. En el mismo sitio otro terreno labrado que mide tres áreas setenta y dos centiáreas, linda al Norte y Sur carretera, Este un cauce y Oeste Manuel Gómez; en cincuenta pesetas.

36. En el sitio de Castú otro terreno labrado, que mide catorce áreas ochenta y ocho centiáreas, linda al Norte José Maza, Sur herederos de Angel Cerecedo, Este y Oeste Fermín Conde; en ciento sesenta y seis pesetas.

37. En el mismo pueblo, otro terreno labrado, que mide doce áreas cuarenta centiáreas, linda al Norte con terreno comunal, Sur María Cerecedo, Este Josefa Herrero y Oeste Francisco Trueba; en cien pesetas.

38. En el sitio de la Secada, otro terreno labrado que mide cuatro áreas noventa y seis centiáreas, linda al Norte Fernando Setién, Sur Manuel Perez, Este herederos de Angel Cerecedo y Oeste Nicolasa Galán; en cincuenta pesetas.

39. En el sitio de la Torcalaze

otro terreno labrado á maíz, que mide cuatro áreas noventa y seis centiáreas, linda al Norte Francisco Ezquerria, Sur terreno comunal, Este Fermín Conde y Oeste carretera; en cincuenta pesetas.

40. En el sitio de las Torcas otro terreno labrado, que mide tres áreas setenta y dos centiáreas, linda Norte Manuel Sáinz, Sur terreno de José Conde, Este Francisco Sáinz Trápaga y Oeste los herederos de Nicolasa Galán; en cuarenta pesetas.

41. En el sitio de Hoyazor otro terreno labrado que mide tres áreas setenta y dos centiáreas, linda Norte herederos de Manuel Solana, Sur y Oeste monte común y Este Francisco Conde; en cuarenta y cinco pesetas.

42. En el sitio del Salto otro terreno labrado que mide tres áreas setenta y dos centiáreas, linda Norte y Oeste camino público, Sur Fermín Conde y Este Antonino Cano; en cuarenta y cinco pesetas.

43. En el sitio del Trechuelo otro terreno labrado que mide dos áreas, y linda al Norte Francisco Conde, Sur y Oeste Luis Abascal y Este Donato Barquin; en cuarenta y cinco pesetas. Total cuatro mil ciento nueve pesetas.

Las fincas desde los números diez y ocho al cuarenta y tres ó sea las veintiseis últimas, forman un cuerpo de hacienda, cuya cabeza es la número diez y ocho y fueron vendidas por don José Conde Trueba, vecino de San Bartolomé, al deudor don Antonio Maza, por escritura de cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, con pacto de retro por plazo de nueve años.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte los licitadores, consignarán en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, y que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando de manifiesto los autos en la Escribanía del actuario donde pueden enterarse.

Dado en Laredo á veinte y tres de Noviembre de mil novecientos tres.—Carlos Aisa.—P. S. M., Patricio Ruiz Bravo.

Don Dámaso Cabo González, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instan-

cia por ausencia del propietario en comisión de servicio.

Hago saber: Que el día veintiseis de Diciembre próximo y diez de su mañana se rematarán en la Sala Audiencia de este Juzgado las fincas y bienes que á continuación se describen:

1.<sup>a</sup> Una casa en el pueblo de los Prados, Ayuntamiento de Liérganes, al sitio de Alvear, de construcción antigua, en mal estado su construcción, no conteniendo tablado, ó sea piso el pajar; se compone de planta baja destinado á cuadra, piso principal y desbán, que mide de frente siete metros cincuenta centímetros por diez y siete metros diez centímetros de fondo, que resulta una superficie de una área y veintiocho centiáreas; á la salida al solar, lado del Oeste, existe un cerramiento adosado á la casa sin puerta á la salida del solar, construido de mampostería de piedra en seco, de altura un metro cincuenta centímetros, término medio; linda al Sur doña Beatriz Setién, Norte carretera vecinal, Este corral, Oeste el cerramiento referido que mide cuarenta y dos metros doce centímetros cuadrados, por éste se sirven al solar de la misma pertenencia; se valúa la casa con este apartado en mil quinientas pesetas.

2.<sup>a</sup> En el mismo pueblo y sitio un solar cerrado sobresí, que mide veinticuatro áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á veinte carros; linda Sur terreno de la Iglesia, Norte camino vecinal, Este terreno de la misma propiedad, dos casas de doña Beatriz Setién con vertiente de aguas sobredicha finca y carretera del Estado y Oeste herederos de doña Luisa de la Revilla; se valúa esta finca en mil pesetas.

3.<sup>a</sup> En dicho pueblo y sitio de Quancho un prado con algunos árboles de roble y alisa en el arroyo cerrado sobresí, que mide diez y seis áreas y veinte centiáreas, equivalentes á trece carros y seis céntimos; linda Sur doña Beatriz Setién, Norte cerradura, Este arroyo con finca de Rosa Torre y otros y Oeste carretera vecinal; se valúa la finca en trescientas veintiseis pesetas cincuenta céntimos.

4.<sup>a</sup> Un carro inservible, valuado en diez pesetas.

5.<sup>a</sup> Como treinta y cinco arrobas de yerba aproximadamente, valuadas en diez y siete pesetas cincuenta céntimos.

6.<sup>a</sup> Seis carros de abono pró-

ximamente, valuado en diez y ocho pesetas.

7.<sup>a</sup> Como dos celemines de maíz en seis pesetas; haciendo todas esas partidas un total de dos mil ochocientas setenta y ocho pesetas.

Dichas fincas y efectos propios de don José Martínez Peña, vecino de Los Prados, se rematan en el día y hora arriba expresados, para con su importe satisfacer el principal é intereses y costas causadas con motivo del juicio declarativo de menor cuantía promovido por don Manuel del Cerro Mier, vecino de Ríotuerto, contra el expresado señor Martínez Peña.

Se advierte que se procede á la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de indicados bienes inmuebles; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha tasación.

Santoña y Noviembre veintiseis de mil novecientos tres.—Dámaso Cabo.—Por su mandado, Sebastián Olazabal.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### PÉRDIDA

de un potro, en el pueblo de Iruz de Toranzo, de las señas siguientes: rojo, de alzada como de seis cuartas y media, edad diez y ocho meses, la crin recortada, con una pinta blanca en la frente y un escudo en el anca izquierda.

Se ruega á la persona que lo haya encontrado lo entregue á su dueño, José Herrero, en mencionado pueblo.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA  
Calle de Santa Clara, 12